

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los treinta días del mes de septiembre de 2025 siendo las 09h00 a.m., una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión ordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum, 2. Instalación de la Sesión Ordinaria, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Lectura de oficios enviados y recibidos, 5. Socialización de Acuerdos del Ministerio del Interior N°0079 y N°0097 para la coordinación del Plan de seguridad y convivencia ciudadana, 6. Asuntos varios, 7. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión ordinaria empezado con el:

Primer punto.- Constatación del Quorum; el Sr. Presidente le solicita a la Srta. Secretaria-Tesorera constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes (Vía Zoom), Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago y Sr. Vocal Carlos Castro Cedeño; la Srta. Vocal Michelle Vera Muñoz y el Sr. Vocal y Juan Macías Muñoz, como:

Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Ordinaria; siendo las 09h21 a.m. el Sr. Presidente da por instalada la sesión. De inmediato, como:

Tercer punto.- Lectura y aprobación del acta anterior; se procedió a leer el acta anterior, quedando aprobada por el Sr. Presidente, y los Sres. Vocales.

Cuarto punto.- Lectura de oficios enviados y recibidos; se dio lectura a los oficios enviados y recibidos. A continuación, se dio paso al:

Quinto punto. - Socialización de Acuerdos del Ministerio del Interior N°0079 y N°0097 para la coordinación del Plan de seguridad y convivencia ciudadana: De inmediato, el Sr. Presidente del GAD Parroquial tomó la palabra, manifestando que, como es de conocimiento de los Sres. Vocales, las acciones de la institución, como GAD Parroquial, se enmarcan específicamente en lo dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Constitución de la República y los demás reglamentos que establecen las directrices y lineamientos que orientan el accionar de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Adicionalmente, el Sr. Presidente señaló que los diversos ministerios, de acuerdo con sus competencias, emiten acuerdos y reformas que actualizan o complementan los procedimientos institucionales. Es así que, en esta ocasión, se llevó a cabo en el pleno la socialización de los Acuerdos Ministeriales N.° 0079 y N.° 0097, los cuales fueron emitidos por el Ministerio del Interior. El Sr. Presidente expresó que, al ser dichos acuerdos documentos extensos, serán remitidos previamente a cada uno de los Sres. Vocales para su respectiva lectura y análisis; por esta razón, procedió a citar los puntos más pertinentes, específicamente del Acuerdo N.° 0097, que establece: "Expedir el Reglamento para la estructuración, conformación y activación de los Comités de Seguridad Ciudadana de las Juntas Parroquiales Rurales y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Urbanas". Además, señala en su artículo 1, Objeto: "Emitir los lineamientos para la estructuración, conformación y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana de las Juntas Parroquiales Rurales y Urbanas, para su correcto funcionamiento como órganos colegiados de la administración pública, encargados de cooperar, coordinar e implementar acciones estratégicas con los organismos de independencia del Estado, para fortalecer la seguridad ciudadana, la convivencia social y pacífica en cada circunscripción territorial, bajo el asesoramiento, directrices y lineamientos del ente rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público". En el mismo contexto, el Acuerdo N.º 0079 señala en su segunda disposición general: "Para una adecuada, comunicación efectiva y respuesta oportuna, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus diferentes niveles de gobierno deberán conformar y estructurar los consejos y comités de seguridad pertinentes, en función del marco legal vigente, los planes de desarrollo y de seguridad ciudadana vigentes, así como también conforme a los lineamientos y directrices emitidos en la guía para el diseño e implementación de planes locales de seguridad y convivencia ciudadana en el Ecuador". En este sentido, el Sr. Presidente informó que los documentos se encontraban en conocimiento de los vocales para su revisión y delegó la palabra a la Sra. Secretaria-Tesorera, quien procedió a realizar una breve lectura sobre la estructura del Comité de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo indicado en los respectivos acuerdos. A continuación, el Sr. Presidente retomó la palabra e informó que es procedente que el GAD Quiroga elabore el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana para nuestra parroquia, en cumplimiento de las disposiciones ministeriales. Durante el desarrollo de la sesión, la Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago intervino, consultando el plazo para elaborarse dicho plan, a lo cual el Sr. Presidente respondió que no existía un plazo límite estipulado para su elaboración; sin embargo, resaltó la importancia del cumplimiento de las directrices ministeriales. En este punto, el Sr. Vocal Carlos Castro expresó su preocupación respecto a las responsabilidades que recaían sobre los GAD Parroquiales y la ciudadanía en general, señalando que la competencia en materia de seguridad correspondía al Estado Central y que las juntas parroquiales no contaban con los recursos necesarios para asumir dichas obligaciones. Posteriormente, el Sr. Presidente compartió la opinión del Sr. Vocal e informó que varios GAD Parroquiales del país ya se encontraban elaborando sus Planes de Seguridad Ciudadana. Finalmente, se resolvió en pleno coordinar con las instancias correspondientes los pasos a seguir para la elaboración del Plan Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la parroquia.

A continuación, como:

Sexto Punto.- Asuntos varios; En este punto no se trataron temas de interés.

Finalmente, como;

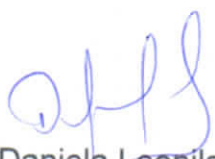
Séptimo Punto.- Clausura; no teniendo otro asunto que tratar y siendo las 10h50 a.m. el Sr. Presidente da por clausurada la sesión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

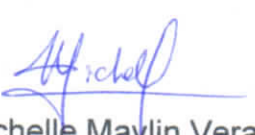
BOLÍVAR - MANABÍ

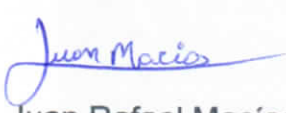
Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Sres. Vocales presentes y la Sra. Secretaria-Tesorera que certifica:


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE


Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA


Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL


Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL


Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL


Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz, Mg
SECRETARIA-TESORERA

